

de 2 pesos 75 centavos por presupuesto de 1882 á 83 y 57 centavos por presupuesto de 81 á 82.

Se presentó la cuenta de caminos correspondiente al mes de Diciembre y se dió su aprobacion.

Se aprobó el estado trimestral del movimiento de fondos correspondiente á los meses de Octubre á Diciembre y se ordena su remision al Gobierno General para su publicacion en la GACETA OFICIAL.

Se aprobó la cuenta de prestaciones y caminos correspondiente al trimestre de Octubre á Diciembre.

Se dió cuenta con el Reglamento del Instituto provincial y Colegios privados de 2ª enseñanza de la Isla de Puerto-Rico.

Nombramiento por el Gobierno General para Profesora de niñas de este pueblo á Doña María Sierra y Quintero.

Se enteró el Concejal de la Real orden publicada en la GACETA número 1 de 2 de Enero, aprobando los nombramientos para Magistrados Suplentes de esta Audiencia de Don José Severo Quiñones, Don Francisco de Paula Acuña y Don José Ramon Becerra.

De una Circular de la Comision ejecutiva de la Exposicion de Amsterdam publicandolos algunos acuerdos tomados por la misma.

De otra Circular de la misma acordando ampliar el plazo para la remision de los efectos á dicha Exposicion al 31 de Enero.

Aprobacion de bajas en el padron de prestaciones y caminos.

Dia 11.

Se aprobó el acta anterior.

Toma de posesion el dia 8 del actual de su destino la Profesora de niñas de este pueblo Doña María Sierra y Quintero en clase de interina.

Real orden sobre haber concedido el Rey (Q. D. G.) el título de Marqués de San Juan de Puerto-Rico al Teniente General Don José Laureano Sanz y Posse.

Se acordó la traslacion de la Escuela de niñas á la casa de Don José Lopez Quintana.

Real orden que se publicó con fecha 4 del actual manifestando el agrado con que se ha visto la Circular dictada como resultado de la última visita de Inspeccion girada á los pueblos de esta provincia.

De otra Real orden publicada en igual fecha comunicando la concesion de un crédito extraordinario de 10,000 pesos para sufragar los gastos que se originen á la Comision de la Exposicion de Amsterdam.

Igualmente fué enterada de otra Real orden de igual fecha disponiendo que el reintegro por apremio para las cédulas personales de 8ª clase sea el mismo que el devengado por las de 7ª ó sea el 10 por 100.

De una disposicion del Gobierno General de 9 del actual, publicandolos un telegrama de Don Fernando Leon y Castillo en que anuncia haber presentado su dimision de Ministro de Ultramar.

Disposicion del Gobierno General nombrando Fiscal de Imprenta de la Capital al Teniente Fiscal de la Audiencia Don Pedro Pablo Castañera.

Otra de 9 del actual del Gobierno General ordenando que en lo sucesivo no se enseñe en las Escuelas el procedimiento para la extraccion de la raíz cuadrada de los números enteros que figuran en la Aritmética de Don Ramon Martínez.

Dia 18.

Se aprobó el acta anterior.

Acto continuo se dió cuenta con una disposicion del Gobierno General de 11 del actual publicandolos un telegrama en que se anuncia la forma en que ha quedado constituido el nuevo Ministerio, quedó enterado el Ayuntamiento.

Otra del mismo publicandolos los telegramas cruzados entre el nuevo Ministro de Ultramar y el Gobierno General de esta Isla con motivo de la toma de posesion del primero.

Tambien se dió de otra de igual fecha sobre el resultado de las elecciones para Diputado provincial por los Distritos de la Capital y Añasco, habiendo sido electo por el primero el Excmo. Sr. Marqués de Casa Caracena, y por el segundo Don Juan Bianchi.

Tambien se enteró de haber sido electo para Diputado á Cortes por el Distrito de Ponce á Don Antonio Vivar.

De una Circular del Gobierno General de fecha 13 del actual sobre que el importe de los daños causados en las carreteras del Estado, debe satisfacerse por los que lo causen, mediante valoracion alzada del Facultativo encargado de la conservacion de aquellas.

Reclamacion de lo que se adeuda por derrama provincial, se acordó que de los primeros fondos que ingresa satisfiecho.

Comisionando al Sr. Presidente para recojer en la Capital los efectos donados para las Escuelas de este pueblo por el Estado.

Dia 18. — Junta municipal.

Se aprobó el acta anterior.

A invitacion hecha por el Excmo. Sr. Don Pablo Ubarri para que este pueblo subencione con lo que tenga por conveniente á la Empresa de un ferro-carril al rededor de la Isla, se acordó que todos los terrenos por donde deba pasar la vía férrea se cedan gratuitamente á dichos empresarios, exepctuando en donde hubiese fincas urbanas ó plantaciones de cualesquiera clase que estas sean, serán satisfiechas por los dichos empresarios.

Cediendo tambien gratuitamente el aprovechamiento de las canteras de este término municipal, ordenandolos se le libre y remita copia del particular al Sr. Ubarri como resultado de su gestion.

Se aprobó la relacion de fallidas en el padron de prestaciones y caminos de 1881 á 82.

Dia 25.

Aprobacion de la cuenta semestral de prestaciones y caminos de 81 á 82 desde 1º de Julio á 31 de Diciembre.

Dia 25. — Ayuntamiento.

Se aprobó el acta anterior.

Dióse cuenta de que habiéndose terminado la época de veinte dias en que marca la Ley sobre estar espuestas al público las listas para Diputado provincial y Concejales y Compromisarios y no habiéndose presentado ninguna reclamacion se acordó ultimarlas.

Tambien se dió cuenta de una disposicion del Gobierno General de 18 del corriente recomendando á los Ayuntamientos la fiel observancia de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley municipal, y la formacion en tiempo oportuno del expediente de repartimiento.

Felicitacion á S. E. con motivo de los dias de S. M. el Rey (Q. D. G.)

Disposicion del Gobierno General de 23 del actual anunciando para proveer por concurso las Escuelas vacantes entre ellas la de niñas de este pueblo.

Don Antonio J. Font, Secretario del Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo.

Certifico: que durante el mes de Enero se han celebrado las sesiones que constan en el presente extracto el cual ha sido aprobado por esta Corporacion, disponiendo se eleve al Excmo. Sr. Gobernador General, segun lo previene el artículo 105 de la Ley municipal.

Rincon, Febrero primero de mil ochocientos ochenta y tres. — El Secretario, Antonio J. Font. — Vº Bº — El Alcalde, Santoni. [711]

PEÑUELAS.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo durante el mes de Enero próximo pasado.

Dia 5.

Lectura, aprobacion y firma del acta anterior.

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de un telegrama del Superior Gobierno en que se dispone se aguarden instrucciones para el empadronamiento á que se refiere el artículo 18 de la Ley municipal.

Se aprobó el extracto de los acuerdos de esta Corporacion en las sesiones celebradas en el mes de Diciembre último.

Se enteró la misma de haber sido aprobado el presupuesto adicional correspondiente al año económico de 81-82, acordandolos se comunique al Depositario.

Dia 12.

Aprobacion y firma del acta anterior.

Sobre la aprobacion, con algunas modificaciones, del repartimiento general de este pueblo para el corriente año económico, acordandolos llevar á efecto aquellas y cumplir lo que dispone el artículo 137 de la Ley municipal.

Se aprobaron las altas y bajas ocurridas en la matrícula de comercio é industria durante el segundo trimestre próximo pasado, acordandolos su remision á la Administracion Central de Contribuciones y Rentas.

El Ayuntamiento con los contribuyentes presentes en esta sesion, para la cual fueron citados, acordó proceder al tercer grado de apremio contra varios deudores de contribuciones.

Se acordó el pago con cargo á la partida de imprevistos de 2 pesos 70 centavos, gastos de embalaje y conduccion á este pueblo de los Mapa-mundi de España y de esta Isla, regalados por el Superior Gobierno para uso de las Escuelas de este pueblo.

Dia 19.

Aprobacion y firma del acta anterior.

Aprobado el censo electoral de este pueblo para Ayuntamiento y Diputado provincial, correspondiente al presente año económico, se acordó fijarla al público por quince dias á los efectos dispuestos.

Se acordó el pago con cargo á la partida de imprevistos de la suma de 19 pesos 35 centavos por socorros á enfermos pobres de este partido durante el trimestre último, por no haber partida consignada en presupuesto para tal atencion.

Fué acuerdo unánime llevar á efecto por administracion las reparaciones de carácter urgente que necesita el Matadero de este pueblo.

Se acordó que para calcular las utilidades al Sr. Cura de esta Parroquia para el repartimiento general, no se tenga en cuenta el descuento que se le hace sobre el sueldo que percibe del Tesoro, por que este es en moneda oficial y aquel solo alcanza al 50/0 y como el repartimiento se cobra en moneda corriente, el ágio bajo el tipo establecido alcanza á algo mas de lo que importa el descuento.

Dia 26.

Aprobacion y firma del acta anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobadas las bajas ocurridas en la matrícula de comercio é industria durante el segundo trimestre del corriente ejercicio.

Se enteró tambien de haber merecido la aprobacion la relacion de altas en la matrícula de comercio é industria durante el expresado trimestre.

Se enteró el Ayuntamiento de no haber ocurrido reclamacion alguna durante el período de exposicion al público sobre la lista de electores para Compromisarios que han de elegir los Senadores por esta provincia.

No habiendo ocurrido queja alguna sobre las utilidades calculadas para el repartimiento general del corriente año económico, el Ayuntamiento é individuos de las Secciones presente en este acto, señalaron el tipo para llevar á efecto el reparto.

Peñuelas, 20 de Febrero de 1883. — El Secretario, Joaquín L. Dapena. — Vº Bº — El Alcalde, Ferrer.

El Secretario que suscribe.

Certifica: que el presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia 23 del actual. Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador General á los efectos dispuestos en el artículo 105 de la Ley municipal, se expide la presente en

Peñuelas á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres. — El Secretario, Joaquín L. Dapena. — Vº Bº — El Alcalde, Ferrer.

YABUCOA.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo durante el mes de Enero próximo pasado.

Dia 4.

No tuvo lugar la sesion por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales, se convocó para el Lunes 8 del actual y no para el 7 por ser dia feriado.

Dia 8. — Extraordinaria con carácter de ordinaria.

Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se aprobó así mismo una relacion de individuos que resultan altas en el padron de prestaciones para caminos en el expresado año.

Tambien se aprobó otra relacion de individuos que resultan bajas en el padron de prestaciones para caminos correspondientes al expresado año.

Igualmente se aprobó una relacion de altas por céntimos adicionales por industria y comercio, correspondientes al año de 79-80.

Así mismo se aprobó otra relacion de bajas ocurridas por céntimos adicionales, correspondientes al año de 79-80.

Tambien se aprobó la cuenta de fondos municipales del mes de Diciembre próximo pasado, y se acordó se satisfagan con cargo á la existencia de 2,386 pesos que resultan en misma las atenciones del indicado mes, ascendentes á 1,835 pesos.

Quedó enterada la Corporacion de una comunicacion del Sr. Alcalde de Guayama, incluyendolos el censo electoral para Diputado á Cortes de este pueblo para el año corriente de 1883.

Tambien quedó enterada la Corporacion de otra comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador General de 22 del próximo pasado Diciembre, relativa á manifestar á este Ayuntamiento que el Depositario del fondo de prestaciones solamente tiene opcion á cobrar el 50/0 de las prestaciones recaudadas, y no de las pendientes de cobro.

Tambien quedó enterada de otra comunicacion del mismo Superior Gobierno de 26 de Diciembre próximo pasado, denegando á este Ayuntamiento el emplear un número de prestaciones para el camino de Limones de esta jurisdiccion que conduce al pueblo de Hato-grande, por no ser dicho camino de los comprendidos en el plan de carreteras de esta Isla.

Despues se dió cuenta con la trimestral municipal correspondiente al segundo trimestre del año corriente, la Corporacion acordó pase al Caballero Sindico para su censura.

Quedó enterada la Corporacion y acordó su cumplimiento de una comunicacion del Sr. Administrador Central de Contribuciones y Rentas de 21 de Diciembre próximo pasado, acompañandolos un escrito de queja por contribuciones de Don José R. Agnayo, para que con vista de dicho escrito informe este Ayuntamiento y Junta pericial.

Se acordó que en lo sucesivo los individuos que se hallan inscriptos y se inscriban en adelante en la matrícula de industria y comercio correspondientes á la Tarifa 5ª patentes, satisfagan su contribucion municipal en la misma forma que lo vienen verificando respecto á la del Tesoro, es decir que pagarán todo el año sea cualquiera el tiempo que ejerza la industria, acordandolos se lo mismo sobre el arbitrio de venta de ron y licores.

Quedó tambien enterada y acordó su cumplimiento de una Circular del Sr. Vice-presidente de la Comision provincial de 5 de Diciembre próximo pasado, relativa á que por este Ayuntamiento se remita un resumen del padron general de ganado vacuno y caballar, y otro del padron general de todas las fincas rústicas y urbanas de este término municipal.

Se acordó quedé sobre la mesa hasta la próxima sesion el expediente de apremio seguido contra Don Juan Rufat.